

EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES (GUATEL)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Dirección Financiera
Del 01 de Septiembre de 2025 al 31 de Diciembre de 2025
CAI 00003

GUATEMALA, 04 de Agosto de 2026

Guatemala, 04 de Agosto de 2026

Ingeniero:

Jose Ovidio Pereira Puac

EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES (GUATEL)

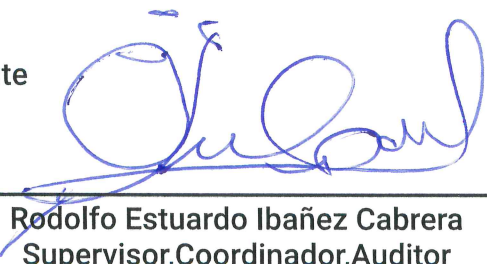
Su despacho

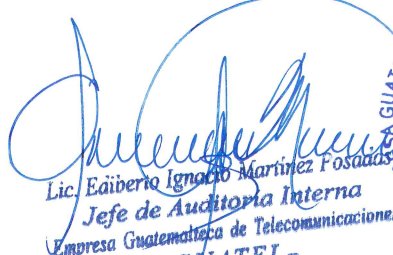
Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-003-2026, emitido con fecha 16-04-2026, hago de su conocimiento el informe de auditoría interna, se actúo de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.


Rodolfo Estuardo Ibañez Cabrera
Supervisor, Coordinador, Auditor


Lic. Ealberto Ignacio Martínez Fosados
Jefe de Auditoría Interna
Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones
-GUATEL-


Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	8
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	9

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Contribuir como órgano administrativo de control interno, de aseguramiento y consulta, con un trabajo independiente y profesional, para que la gestión realizada por la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones "GUATEL" sea transparente, innovadora, eficiente, eficaz, económica y comprometida, en apoyo directo a las funciones asignadas a la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones.

1.2 VISIÓN

Ser el órgano independiente de control interno, aseguramiento y consulta, de las actividades que realiza la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones "GUATEL" en apoyo directo a las funciones de la máxima autoridad en asuntos privados y oficiales, para la oportuna y precisa atención a los planteamientos presentados por la población y diversas instancias.

2. FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con el Decreto número 14-71 Ley Orgánica de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones "GUATEL", la Unidad de Auditoría Interna ejerce las labores permanentes de fiscalización y vigilancia; tiene a su cargo la inspección, fiscalización y control interno de las operaciones financieras y contables de "GUATEL", y deberá elaborar el Plan Anual de Auditoría, sobre la base de los objetivos institucionales, las normas y criterios técnicos aprobados por la Contraloría General de Cuentas.

El Plan Anual de Auditoría -PAA- año 2026, se elaboró en el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna SAG-UDAI-WEB, con base en los establecido en el Acuerdo de la Contraloría General de Cuentas No. A-070-2021, que contiene las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Con base en lo anterior, la Unidad de Auditoría Interna de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones "GUATEL", elaborará dicho Plan, tomando en consideración la naturaleza y competencia de la Institución, lo que permitirá de forma profesional, técnica e independiente, evaluar el ambiente y estructura de control interno y las operaciones de las direcciones, departamentos y unidades administrativas a través de la práctica de diferentes auditorías a realizar, en busca de que los procesos sean ágiles y que faciliten la rendición de cuentas, transparencia, eficacia, eficiencia y economía en sus procesos, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Dicho Plan Anual de Auditoría para el ejercicio fiscal 2026 debe presentarse de forma electrónica, aprobado por la máxima autoridad ante la Contraloría General de Cuentas, a más tardar el 15 de enero de 2026. Las auditorías se realizarán tomando en consideración criterios básicos aplicables a la función de auditoría, como la importancia relativa y el riesgo probable, según lo establecido en Acuerdo de la Contraloría General de Cuentas No.

A-070-2021 que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental y lo contenido en el Acuerdo de la Contraloría General de Cuentas No. A-039-2023 que aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

La Unidad de Auditoría Interna utilizará sus recursos, para fiscalizar todos los procesos operativos, de cumplimiento y financieros que por ley le compete realizar a la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones "GUATEL", por medio de evaluaciones que por su naturaleza y según las condiciones del ambiente y estructura del control interno se consideren de riesgo importante, de la misma manera, se realizarán evaluaciones de aquellas áreas que son susceptibles de evaluación constante o a requerimiento de la Autoridad Superior.

Para que el presente Plan Anual de Auditoría se cumpla satisfactoriamente, se hace necesario el apoyo del personal de todos los niveles jerárquicos de las áreas administrativas y principalmente de las autoridades superiores, mediante el respaldo para la realización de las diferentes acciones de control y comunicación de sus resultados, facilitando el acceso a todas las fuentes de evidencia e información que se consideren necesarias para alcanzar los objetivos de cada una de las auditorías contenidas en el presente plan.

Nombramiento(s)
No. 0003-2026

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Determinar que la ejecución de gastos, su registro y documentación, sea adecuada, suficiente y competente y que se aplique la normativa legal aplicable a cada proceso.

4.2 ESPECÍFICOS

Verificar la consistencia, integridad y cumplimiento normativo de los registros de ventas, documentos tributarios, registros del sistema de contabilidad integrada (SICOINDES), y estados de cuenta bancarios de "GUATEL" durante el cuarto cuatrimestre del año 2,025

5. ALCANCE

Practicar auditoría de cumplimiento y financiera por el periodo del 01 de septiembre al 31 de diciembre 2025.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Registros extemporaneos o incorrectos en el Sistema de Gobierno SICOINDES	737	NO		211

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

1. Enfoque de auditoría basado en riesgos. La auditoría de campo debe orientarse prioritariamente hacia los procesos, operaciones, registros y áreas con mayor exposición a errores, incumplimientos o uso inadecuado de recursos, considerando criterios de materialidad, recurrencia de hallazgos previos, complejidad operativa y sensibilidad institucional. Esta estrategia permite una asignación más eficiente del tiempo y del esfuerzo del equipo auditor, en armonía con los principios de planificación y evaluación de riesgos previstos en el Manual de Auditoría Interna Gubernamental y en la normativa emitida por la Contraloría General de Cuentas.

2. Levantamiento y validación del control interno. Durante el trabajo de campo se debe verificar cómo operan realmente los controles en cada proceso revisado, contrastando lo establecido en manuales, instructivos y normativa interna con la práctica observada. Esto implica identificar puntos de autorización, segregación de funciones, conciliaciones, controles de acceso, custodia documental y mecanismos de supervisión, a fin de determinar si el control interno existe, funciona y resulta suficiente para prevenir o detectar desviaciones oportunamente.

3. Aplicación de pruebas selectivas y muestreo técnico. La auditoría debe incorporar procedimientos de selección de muestras con criterio técnico, procurando que las pruebas sean suficientes para obtener evidencia válida sobre el universo examinado. Esta estrategia permite optimizar recursos, concentrar revisiones en operaciones

significativas y documentar con claridad el fundamento del alcance aplicado, preservando la razonabilidad del examen y la solidez de las conclusiones.

4. Obtención de evidencia suficiente, competente y pertinente. Toda conclusión del equipo auditor debe estar respaldada por documentación verificable, observación directa, confirmaciones, análisis comparativos, entrevistas formales y demás procedimientos aplicables. La evidencia reunida debe permitir demostrar con claridad la condición encontrada, el criterio incumplido, la causa probable, el efecto generado y la recomendación procedente, fortaleciendo así la objetividad del informe y la defensa técnica de los hallazgos.

5. Verificación de cumplimiento legal, reglamentario y procedimental. El trabajo debe incluir la comprobación expresa del cumplimiento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, su reglamento, las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, así como la normativa presupuestaria, financiera, administrativa y los manuales internos que resulten aplicables al proceso revisado. La estrategia consiste en comparar cada actuación administrativa o financiera con el marco jurídico correspondiente, identificando desviaciones, omisiones o prácticas no alineadas con la legalidad vigente.

6. Confirmación física y observación directa de operaciones. Cuando la naturaleza del proceso auditado lo permita, la auditoría debe contemplar verificaciones físicas, observación directa de actividades, revisión de expedientes, bienes, archivos, fondos, formularios o registros, con el propósito de corroborar la existencia, integridad, resguardo y uso adecuado de los recursos institucionales. Esta estrategia resulta particularmente útil para validar que la información reportada coincida con la realidad operativa observada.

7. Entrevistas técnicas y confirmación de responsabilidades. Es recomendable desarrollar entrevistas estructuradas con responsables de procesos, encargados operativos y personal clave, con el fin de comprender flujos de trabajo, validar prácticas reales y establecer responsabilidades funcionales. Las entrevistas deben documentarse formalmente y utilizarse como insumo de corroboración, sin sustituir la evidencia documental o material requerida.

8. Integración y resguardo riguroso de papeles de trabajo. Toda actividad realizada en campo debe quedar documentada en papeles de trabajo ordenados, completos, fechados, referenciados y vinculados con el objetivo, alcance y resultados de la auditoría. Esta estrategia fortalece la trazabilidad del examen, facilita la supervisión del trabajo y respalda técnicamente la emisión del informe final.

9. Comunicación oportuna de situaciones relevantes durante el trabajo. Cuando se identifiquen deficiencias significativas, limitaciones de acceso a la información o situaciones que puedan afectar el alcance del examen, estas deben comunicarse oportunamente a la jefatura correspondiente y a los responsables del área auditada, dejando constancia formal. Esta práctica permite adoptar medidas correctivas inmediatas, evitar pérdida de evidencia y fortalecer la transparencia del proceso auditor.

10. Identificación temprana de indicios de irregularidad o posibles responsabilidades. La auditoría de campo debe mantener sensibilidad técnica para reconocer operaciones inusuales, documentación inconsistente, autorizaciones atípicas, ausencia de soporte o incumplimientos reiterados que puedan constituir indicios de irregularidad administrativa, financiera o de control. En estos casos, el equipo auditor debe documentar con especial rigor los hechos y escalar internamente su tratamiento conforme a la normativa aplicable.

11. Elaboración de Recomendaciones con enfoque técnico y preventivo. Los resultados del trabajo deben ser claros, objetivos y útiles para la toma de decisiones, no limitándose a señalar incumplimientos, sino explicando su impacto en la gestión, el riesgo que representan y la medida correctiva más razonable. De esta manera, la auditoría no solo detecta debilidades, sino que contribuye al fortalecimiento institucional y a la mejora continua.

12. Seguimiento posterior a recomendaciones y compromisos. Como cierre metodológico, las estrategias de auditoría deben prever desde su diseño la forma en que se dará seguimiento a las recomendaciones emitidas, verificando posteriormente su implementación, eficacia y sostenibilidad. Esta estrategia se encuentra alineada con el enfoque de mejora del control interno y con la obligación de dar continuidad a los resultados del trabajo auditor.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Con base en el trabajo realizado y dentro del alcance definido para esta auditoría, se concluye que la revisión practicada a la Dirección Financiera de GUATEL permitió evaluar, de manera razonable, las operaciones y documentación correspondientes al período del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2025, con fundamento en la normativa aplicable al control gubernamental y a la gestión pública. El presente informe deja constancia de los aspectos generales examinados y de la base financiera y legal utilizada para la revisión. Asimismo, se establece que, conforme a la evidencia analizada y a la muestra revisada, no se determinaron riesgos materializados en los asuntos objeto de auditoría durante el período examinado.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

Rodolfo Estuardo Ibañez Cabrera
Supervisor, Coordinador, Auditor

ANEXO

Ltc. Ediberto Ignacio Martínez Posadas
Jefe de Auditoría Interna
Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones
-GUATEL-

EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES (GUATEL)

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Unidad de Planificación
Del 01 de Enero de 2026 al 30 de Abril de 2026
CAI 00004**

GUATEMALA, 04 de Agosto de 2026

Guatemala, 04 de Agosto de 2026

Ingeniero:
José Ovidio Pereira Puac
EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES (GUATEL)
Su despacho

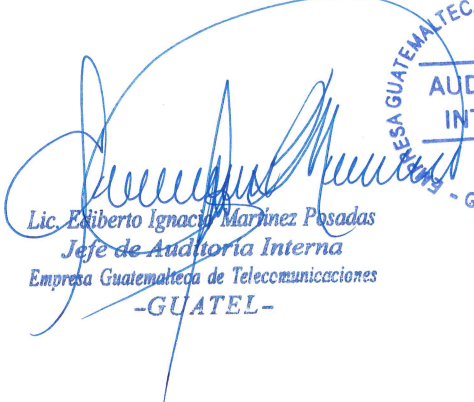
Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-004-2026, emitido con fecha 05-06-2026, hago de su conocimiento el informe de auditoría interna, se actúo de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.


Rodolfo Estuardo Ibañez Cabrera
Auditor, Supervisor, Coordinador


Lic. Ediberto Ignacio Martínez Posadas
Jefe de Auditoría Interna
Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones
-GUATEL-


Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	9
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	11
ANEXO	12

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Contribuir como órgano administrativo de control interno, de aseguramiento y consulta, con un trabajo independiente y profesional, para que la gestión realizada por la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones sea transparente, innovadora, eficiente, eficaz, económica y comprometida, en apoyo directo a las funciones asignadas a la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones.

1.2 VISIÓN

Ser el órgano independiente de control interno, aseguramiento y consulta, de las actividades que realiza la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones en apoyo directo a las funciones de la máxima autoridad en asuntos privados y oficiales, para la oportuna y precisa atención a los planteamientos presentados por la población y diversas instancias.

2. FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con el Decreto número 14-71 Ley Orgánica de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones "GUATEL", la Unidad de Auditoría Interna ejerce las labores permanentes de fiscalización y vigilancia; tiene a su cargo la inspección, fiscalización y control interno de las operaciones financieras y contables de GUATEL, y deberá elaborar el Plan Anual de Auditoría, sobre la base de los objetivos institucionales, las normas y criterios técnicos aprobados por la Contraloría General de Cuentas. El Plan Anual de Auditoría -PAA-año 2026, se elaboró en el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna SAG-UDAI-WEB, con base en lo establecido en el Acuerdo de la Contraloría General de Cuentas No. A-070-2021, que contiene las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental. Con base en lo anterior, la Unidad de Auditoría Interna de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones, elaborará dicho Plan, tomando en consideración la naturaleza y competencia de la Institución, lo que permitirá de forma profesional, técnica e independiente, evaluar el ambiente y estructura de control interno y las operaciones de las direcciones, departamentos y unidades administrativas a través de la práctica de diferentes auditorías a realizar, en busca de que los procesos sean ágiles y que faciliten la rendición de cuentas, transparencia, eficacia, eficiencia y economía en sus procesos, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Dicho Plan Anual de Auditoría para el ejercicio fiscal 2026 debe presentarse de forma electrónica, aprobado por la máxima autoridad ante la Contraloría General de Cuentas, a más tardar el 15 de enero de 2026. Las auditorías se realizarán tomando en consideración criterios básicos aplicables a la función de auditoría, como la importancia relativa y el riesgo probable, según lo establecido en Acuerdo de la Contraloría General de Cuentas No. A-070-2021 que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental y lo contenido en el Acuerdo de la Contraloría General de Cuentas No.

A-039-2023 que aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

La Unidad de Auditoría Interna utilizará sus recursos, para fiscalizar todos los procesos operativos, de cumplimiento y financieros que por ley le compete realizar a la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones, por medio de evaluaciones que por su naturaleza y según las condiciones del ambiente y estructura del control interno se consideren de riesgo importante, de la misma manera, se realizarán evaluaciones de aquellas áreas que son susceptibles de evaluación constante o a requerimiento de la Autoridad Superior. Para que el presente Plan Anual de Auditoría se cumpla satisfactoriamente, se hace necesario el apoyo del personal de todos los niveles jerárquicos de las áreas administrativas y principalmente de las autoridades superiores, mediante el respaldo para la realización de las diferentes acciones de control y comunicación de sus resultados, facilitando el acceso a todas las fuentes de evidencia e información que se consideren necesarias para alcanzar los objetivos de cada una de las auditorías contenidas en el presente plan.

Nombramiento(s)

No. 0004-2026

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Que el PEI, POA y POM se elabore como instrumento de Planificación Institucional en cumplimiento a la normativa legal aplicable.

4.2 ESPECÍFICOS

Evaluar la efectividad del sistema de planificación institucional de GUATEL mediante la revisión del proceso de formulación, integración, aprobación, seguimiento y mejora continua del PEI, POM y POA, verificando su cumplimiento con la metodología de Gestión

por Resultados emitida por SEGEPLAN y la atención de las observaciones contenidas en la Opinión Técnica No. 110-2025.

5. ALCANCE

Auditoria de Cumplimiento por el periodo comprendido del 01 de enero de 2026 al 30 de abril de 2026.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	evaluar y analizar la ficha de opinion tecnica sobre los Instrumentos PEI	3	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Se evaluó integralmente el proceso mediante el cual la Unidad de Planificación formuló el Plan Estratégico Institucional, el Plan Operativo Multianual y el Plan Operativo Anual, verificándose que dichos instrumentos respondieran a los mandatos legales que regulan las competencias de GUATEL, a las políticas públicas nacionales, a los Lineamientos Generales de Política y Planificación emitidos por SEGEPLAN y a la metodología de Gestión por Resultados. Asimismo, se analizó la coherencia existente entre los objetivos institucionales, el Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032 y las prioridades estratégicas del Estado, con el propósito de determinar si la planificación institucional fue concebida bajo criterios de legalidad, coherencia, articulación y sostenibilidad que permitieran orientar adecuadamente la gestión institucional hacia el cumplimiento de su misión.

Se analizó la calidad técnica del diagnóstico institucional que dio origen a la formulación del Plan Estratégico Institucional, verificándose que el problema central hubiera sido identificado mediante información objetiva, actualizada y verificable, sustentada en estudios técnicos, datos estadísticos y demás información institucional disponible. Asimismo, se determinó si las causas que explicaban la problemática institucional reflejaban adecuadamente la realidad operativa de GUATEL y si constituían un fundamento suficiente para orientar la definición de objetivos, resultados e intervenciones estratégicas, evitando que la planificación respondiera únicamente a apreciaciones subjetivas o a información insuficiente.

Se examinó la consistencia entre las causas identificadas dentro del diagnóstico

institucional y la evidencia documental que respaldó su formulación, verificándose que cada una de ellas hubiera sido sustentada mediante información técnica suficiente y que existiera una relación lógica entre la problemática institucional y los factores que le dieron origen. Asimismo, se determinó si la documentación utilizada durante la elaboración del Plan Estratégico Institucional demostraba objetivamente la existencia de dichas causas y si la caracterización del problema institucional respondía a los criterios metodológicos establecidos por SEGEPLAN para la formulación de los instrumentos de planificación estratégica.

Se verificó que las intervenciones estratégicas definidas dentro del Plan Estratégico Institucional constituyeran una respuesta directa a las causas previamente identificadas en el diagnóstico institucional, evaluándose la correspondencia entre las necesidades detectadas y las acciones estratégicas propuestas para atenderlas. De igual forma, se analizó si las intervenciones fueron diseñadas con base en criterios de pertinencia, viabilidad y capacidad institucional, determinándose que las decisiones estratégicas adoptadas mantuvieran una relación lógica con la problemática identificada y contribuyeran al logro de los resultados previstos.

Se evaluó la consistencia de la cadena lógica de la planificación institucional, verificándose la relación existente entre el problema identificado, las causas que lo originaron, las intervenciones estratégicas definidas, los productos institucionales, los resultados inmediatos, los resultados intermedios y el resultado final esperado. Asimismo, se determinó si la estructura metodológica utilizada permitía establecer una trazabilidad clara entre cada uno de los componentes de la planificación y si la articulación de dichos elementos facilitaba el seguimiento institucional, la medición del desempeño y la evaluación de los resultados alcanzados durante la ejecución del Plan Estratégico Institucional, el Plan Operativo Multianual y el Plan Operativo Anual.

Se examinó la formulación de los resultados institucionales con el propósito de determinar si éstos representaban cambios concretos en la situación de la población beneficiaria y si mantenían coherencia con el problema institucional previamente identificado. Asimismo, se verificó que los resultados definidos trascendieran la simple ejecución de actividades o la generación de productos, orientándose al logro de efectos verificables que reflejaran el impacto esperado de la gestión institucional y permitieran demostrar el aporte de GUATEL al cumplimiento de los objetivos nacionales de desarrollo.

Se analizaron los mecanismos implementados por la Unidad de Planificación para el seguimiento, monitoreo y evaluación de la ejecución del Plan Estratégico Institucional, del Plan Operativo Multianual y del Plan Operativo Anual, verificándose la existencia de un proceso sistemático para medir el grado de avance de los objetivos operativos, de

información, normativos y estratégicos, resultados, productos e indicadores institucionales. Asimismo, se examinó la periodicidad de los informes de seguimiento, los mecanismos utilizados para identificar desviaciones, las acciones correctivas implementadas y la utilización de la información generada para apoyar la toma de decisiones por parte de las autoridades superiores, fortaleciendo el proceso de planificación y la mejora continua de la gestión institucional.

Se verificó el grado de atención otorgado por la Unidad de Planificación a las observaciones, recomendaciones y requerimientos formulados por SEGEPLAN mediante la Opinión Técnica No. 110-2025, determinándose si dichas observaciones fueron analizadas, comunicadas oportunamente a las autoridades institucionales e incorporadas dentro de un plan de acción orientado a fortalecer la calidad técnica de los instrumentos de planificación. Asimismo, se evaluó si las acciones implementadas respondieron a las observaciones metodológicas relacionadas con el análisis de mandatos, el diagnóstico institucional, la formulación de resultados, indicadores, metas y el marco estratégico institucional, verificándose la existencia de evidencia documental suficiente que respaldara las mejoras realizadas.

Se examinó la efectividad del Sistema de Control Interno aplicado al proceso de planificación institucional, evaluándose la forma en que los componentes del Marco Integrado de Control Interno COSO contribuyeron a garantizar la confiabilidad de la información utilizada durante la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional, del Plan Operativo Multianual y del Plan Operativo Anual. Asimismo, se analizó la existencia de un ambiente de control adecuado, la identificación y administración de riesgos, las actividades de control implementadas, los mecanismos de información y comunicación institucional, así como las actividades de supervisión y mejora continua, determinándose si dichos componentes proporcionaban una seguridad razonable sobre la calidad del proceso de planificación institucional.

Se evaluó el proceso de identificación, análisis, valoración y tratamiento de los riesgos que podían afectar el cumplimiento de los objetivos operativos y estratégicos institucionales, verificándose que la Unidad de Planificación hubiera considerado los riesgos asociados a la formulación, ejecución y seguimiento de los instrumentos de planificación. Asimismo, se analizó la existencia de matrices de riesgos, metodologías de evaluación, controles preventivos y correctivos, responsables de su administración y mecanismos de seguimiento que permitieran reducir la probabilidad de ocurrencia de eventos que afectaran el logro de los resultados institucionales o el cumplimiento de las observaciones formuladas por SEGEPLAN y por los órganos de control gubernamental.

Se verificó que el proceso de planificación institucional estuviera debidamente respaldado mediante expedientes administrativos completos, ordenados y técnicamente

sustentados, que permitieran demostrar la trazabilidad de las decisiones adoptadas durante la formulación del Plan Estratégico Institucional, del Plan Operativo Multianual y del Plan Operativo Anual. Asimismo, se revisó la existencia de estudios técnicos, diagnósticos, bases de datos, estadísticas institucionales, actas, dictámenes, informes, oficios, matrices metodológicas, aprobaciones y demás documentación que evidenciara la aplicación de los lineamientos emitidos por SEGEPLAN y garantizara la confiabilidad de la información utilizada para la planificación institucional, facilitando además los procesos de seguimiento, evaluación y fiscalización.

Se evaluó la existencia y funcionamiento de mecanismos institucionales orientados a la mejora continua del proceso de planificación, verificándose que la Unidad de Planificación utilizara los resultados del seguimiento institucional, las observaciones formuladas por SEGEPLAN, como insumos para fortalecer permanentemente la calidad de los instrumentos de planificación. Asimismo, se analizó si las acciones correctivas implementadas fueron objeto de seguimiento, si su cumplimiento quedó debidamente documentado y si contribuyeron efectivamente al perfeccionamiento de la gestión institucional, promoviendo una cultura organizacional basada en la planificación operativa y estratégica, la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua de los servicios que GUATEL presta a la población.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Como resultado de la evaluación realizada, se concluyó que el proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional, del Plan Operativo Multianual y del Plan Operativo Anual mantuvo un nivel de alineación con el marco normativo aplicable y con los lineamientos metodológicos emitidos por SEGEPLAN; no obstante, se identificaron oportunidades de fortalecimiento orientadas a consolidar la articulación entre los mandatos institucionales, las políticas públicas y los instrumentos de planificación, a fin de garantizar una mayor consistencia metodológica y una adecuada orientación de la gestión institucional hacia el logro de resultados.

Como resultado del análisis efectuado al diagnóstico institucional, se concluyó que la información utilizada para identificar el problema central y sus causas constituyó una base relevante para la formulación de la planificación estratégica; sin embargo, se determinó la conveniencia de fortalecer permanentemente el respaldo técnico, estadístico y documental del diagnóstico, con el propósito de asegurar que las decisiones estratégicas continúen sustentándose en evidencia objetiva, verificable y actualizada.

Como resultado de la evaluación del modelo explicativo, se concluyó que las causas identificadas guardaron correspondencia con la problemática institucional analizada y fueron consideradas durante el proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional. Asimismo, se determinó que la documentación de respaldo constituye un elemento esencial para fortalecer la trazabilidad metodológica entre el diagnóstico y las decisiones estratégicas adoptadas por la institución.

Como resultado de la revisión del modelo prescriptivo, se concluyó que las intervenciones estratégicas definidas dentro del Plan Estratégico Institucional mantuvieron relación con las causas previamente identificadas, permitiendo orientar la gestión institucional hacia la atención de las necesidades priorizadas. Asimismo, se determinó que el fortalecimiento permanente de dicha vinculación contribuirá a mejorar la efectividad de la planificación y la utilización de los recursos institucionales.

Como resultado de la evaluación del modelo lógico institucional, se concluyó que la estructura metodológica utilizada permitió mantener una relación entre el problema institucional, las causas identificadas, las intervenciones estratégicas, los productos institucionales y los resultados esperados, favoreciendo el seguimiento y la evaluación del desempeño institucional. No obstante, se determinó que el perfeccionamiento continuo de la trazabilidad metodológica fortalecerá la medición del cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Como resultado de la evaluación de los resultados institucionales, se concluyó que éstos fueron formulados con el propósito de orientar la gestión institucional hacia el logro de cambios esperados en la prestación de los servicios. Asimismo, se determinó que el fortalecimiento de la relación entre los resultados Institucionales y los efectos esperados permitirá consolidar el enfoque de Gestión por Resultados impulsado por SEGEPLAN.

Como resultado de la evaluación de los mecanismos de seguimiento y monitoreo institucional, se concluyó que la Unidad de Planificación implementó procedimientos orientados al control del cumplimiento de los objetivos operativos, de información, normativos y estratégicos y al seguimiento de los instrumentos de planificación. Asimismo, se determinó que el fortalecimiento de dichos mecanismos favorecerá la toma oportuna de decisiones y la mejora continua de la gestión institucional.

Como resultado de la revisión del cumplimiento de la Opinión Técnica No. 110-2025 emitida por SEGEPLAN, se concluyó que la Unidad de Planificación desarrolló acciones

orientadas a analizar y atender las observaciones formuladas por el órgano rector de la planificación. Asimismo, se determinó que la continuidad en la implementación de dichas acciones contribuirá a fortalecer la calidad técnica de los instrumentos de planificación y a consolidar el cumplimiento de los lineamientos metodológicos establecidos por SEGEPLAN.

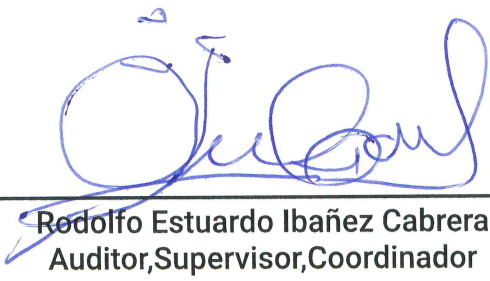
Como resultado de la evaluación del Sistema de Control Interno aplicado al proceso de planificación institucional, se concluyó que los componentes del Marco Integrado de Control Interno COSO constituyeron una base para respaldar el desarrollo de las actividades de planificación. Asimismo, se estableció que el fortalecimiento continuo del ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación y la supervisión favorecerá la confiabilidad del proceso y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Como resultado de la evaluación de la administración de riesgos, se concluyó que la identificación y análisis de los riesgos asociados al proceso de planificación contribuyeron a fortalecer el control interno y la gestión institucional. Asimismo, se determinó que la actualización permanente de la matriz de riesgos permitirá anticipar eventos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos operativos y estratégicos y mejorar la capacidad institucional para responder oportunamente a los cambios del entorno.

Como resultado de la revisión de la documentación que respaldó el proceso de planificación institucional, se concluyó que los expedientes administrativos constituyeron el soporte documental de las decisiones adoptadas durante la formulación del Plan Estratégico Institucional, del Plan Operativo Multianual y del Plan Operativo Anual. Asimismo, se determinó que el fortalecimiento de la organización, actualización y resguardo de dicha documentación contribuirá a facilitar los procesos de seguimiento, evaluación y fiscalización por parte de los órganos competentes.

Como resultado de la evaluación de los mecanismos de mejora continua, se concluyó que la Unidad de Planificación incorporó acciones orientadas al fortalecimiento permanente del proceso de planificación institucional mediante el análisis de las observaciones emitidas por SEGEPLAN se determinó que la consolidación de un sistema permanente de seguimiento a las acciones correctivas favorecerá el mejoramiento continuo de la gestión institucional, la transparencia, la rendición de cuentas y el cumplimiento de los objetivos operativos y estratégicos establecidos por GUATEL.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 
Rodolfo Estuardo Ibañez Cabrera
Auditor, Supervisor, Coordinador

ANEXO


Lic. Ediberto Ignacio Martínez Posadas
Jefe de Auditoría Interna
Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones
-GUATEL-
